



María Fernanda Inmobiliaria, S.A. de C.V. nace en Marzo de 1998 con la finalidad preponderante de dar en Arrendamiento Comercial sus inmuebles los cuales en su mayoría son Edificios Médicos y Centro Comerciales así también esporádicamente nos dedicamos a la Venta de Edificios, Terreno urbanos, Agrícolas y de Inmuebles

1. Requisitos del Arrendamiento: Tratándose de persona física: identificación electoral del arrendatario, un aval de la ciudad (Culiacán) con su identificación, pagar el depósito de garantía equivalente a 2 meses de renta antes de IVA así como también, firmar el contrato y el pago de la Renta por adelantada. En el caso de las Personas Morales: Copia de la Escritura Constitutiva, identificación del Representante Legal, un aval de la ciudad (Culiacán), el depósito de garantía (2 meses), firmar el contrato y el pago de la renta adelantada.

2. Cada local ya cuenta con servicios de agua potable; los servicios que contraten independientemente y por su cuenta es a cargo de ustedes; tienen preparaciones para luz, telefonía, Internet, cablevisión y aire acondicionado u otras cosas más.

3. Cada uno puede hacer los acondicionamientos que requiera; al momento de desocupar es responsable de dejar el inmueble en igual o mejores condiciones en que lo recibió en caso contrario se tomará del depósito de garantía para cubrir los daños ó los pagos pendientes por los servicios contratados.

Para mayor seguridad de ambos, al momento de la solicitud del Arrendamiento de un inmueble, pedimos referencias personales y comerciales; ya que nos reservamos el derecho de Admisión.

Arrendamiento Comercial Puro; no se autoriza el sub-arrendamiento de inmuebles. Les damos de 7 hasta 15 días para que acondicionen, esto sin cobro alguno.